



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 213/2007

á, 03 de septiembre de 2007

VISTOS:

El Contrato N° 011/2007 de 27 de julio de 2007, relativo al "Servicios de Limpieza para el Hospital Municipal Francés" por valor de Bs179.600.00 adjudicado a la Empresa Unipersonal SERBEN; y,

CONSIDERANDO:

Que como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Contratación de Licitación Pública Nacional, Convocatoria Pública N° 02/2007, CUC E N° 07-1701-00-63204-1-1, el Oficial Mayor de Desarrollo Humano, en su calidad de la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución de Adjudicación N° 06/2007, de 12 de julio de 2007, adjudicó el "Servicio de Limpieza para el Hospital Municipal Francés" a la Empresa Unipersonal "SERBEN", legalmente representada por el Ing. Marcelo Johnny Benjamín Horn, para cuyo efecto se ha remitido el Contrato N° 011/2007 de 27 de julio de 2007, por el monto de Bs179.600.00, con un tiempo de duración de cuatro (4) meses computables a partir del 1° de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2007, para su consideración por el H. Concejo Municipal.

Que, el Contrato puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en los modelos de pliegos y contratos aprobados por el SICOES, con todas las cláusulas inherentes a este tipo de contratación, además que la empresa adjudicada ha presentado la Boleta de Garantía N° 27326, por garantía de cumplimiento de contrato, emitida por el Banco Económico S.A. de fecha 19 de julio de 2007, con vigencia hasta el 31/12/2007, a la orden del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el siete por ciento (7%) del valor del contrato que corresponde a Doce Mil Quinientos Setenta y Dos 00/100 Bolivianos (Bs12.572.00)

Que, por otra parte, existe Certificación Presupuestaria por Bs180.000.00, en el Programa 72, Actividad 20, Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto 254 referido a Lavandería, Limpieza e Higiene, lo que se pagará con la Fuente 41 (Transferencias del Tesoro General de la Nación, Organismo 113, por lo que se tienen los recursos presupuestados y su pago por la ejecución se encuentra garantizada,

Que, la Comisión Calificadora, en su informe de 11 de julio de 2007, en consideración al artículo 26 parágrafo III del Texto Ordenado 27328, concordante con artículo 47 parágrafo I del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo 27328, recomienda ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 02/2007, referente al "Servicio de Limpieza del Hospital Municipal Francés" a la empresa SERBEN, por el monto de Bs.- 179.600 (ciento Setenta y Nueve mil seiscientos 00/100 Bolivianos), por ser la propuesta que ha cumplido con todos los requisitos de evaluación Económica, Técnica y Legal-Administrativa

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria del día 03 de septiembre de 2007.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESUELVE

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 011/2007 de 27 de julio de 2007, relativo al "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCES", por el monto de Bs179.600.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), a suscribirse entre la Empresa Adjudicada "SERBEN", legalmente representada por el Ing. Marcelo Johnny Benjamín Horn, y el Ejecutivo Municipal legalmente representado por el Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez.

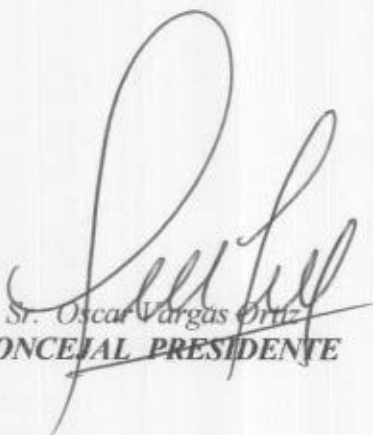
Artículo Segundo.- Recomendar al Ejecutivo Municipal, verifique y constate la correspondencia de la Boleta de Garantía con la descrita en la Cláusula Sexta del contrato.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el Reglamento Ajustado del Texto Ordenado del D.S. N° 27328 de 31 de enero de 2004 de Procesos de Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional.

Regístrese. Comuníquese y archívese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. **DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández**
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. **Oscar Vargas Ortiz**
CONCEJAL PRESIDENTE